GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic
INTERVENCIÓN GENERAL
c/ De la Democràcia, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

"UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ"

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por la Intervención General de la Generalitat en colaboración con la firma de auditoría Faura-Casas, Auditors Consultors, S.L.

Ejercicio 2021

PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2022

CSV:RLX3UXP9:XEUKXXZC:XM751T7Y **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=RLX3UXP9:XEUKXXZC:XM751T7Y

Al Consejo Social de la Universitat Jaume I de Castellón,

1. Opinión

La Intervención General de la Generalitat, en uso de las competencias que le atribuye los artículos 92 y 119 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, ha auditado las cuentas anuales de la entidad UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ que comprenden el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, en colaboración con la firma de auditoría Faura-Casas, Auditors Consultors, S.L., en virtud del contrato Expediente CNMY21/INTGE/15 Lote 8, suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el marco del Plan de Auditorías del Sector Público correspondiente al ejercicio 2022.

El presente informe tiene carácter definitivo. Los responsables de la entidad en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat han presentado escrito de alegaciones al citado informe, así como las cuentas anuales reformuladas con fecha 10 de junio de 2022. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas y las cuentas anuales reformuladas, se han estimado las alegaciones.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 7.3. de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

CSV:RLX3UXP9:XEUKXXZC:XM751T7Y **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=RLX3UXP9:XEUKXXZC:XM751T7Y

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Saldos deudores, transferencias y subvenciones recibidas de la Generalitat Valenciana

El epígrafe de “Transferencias y subvenciones recibidas” es el más significativo de la cuenta del resultado económico patrimonial. Tal y como se describe en la nota 7.14.1 de la memoria, la principal fuente de financiación de la Universitat proviene fundamentalmente de la transferencia que realiza la Generalitat Valenciana para el funcionamiento ordinario. Por este concepto, la Universidad ha reconocido derechos en el presupuesto por importe de 78.752 miles de euros. Así mismo, la Generalitat Valenciana también concede subvenciones adicionales para compensar gastos, actividades o proyectos específicos, así como para financiar planes de inversión. En ocasiones, la financiación de gastos corrientes y de inversión se ha formalizado a través de Convenios de Colaboración.

Como consecuencia de los compromisos anteriores y de las obligaciones asumidas por la Generalitat, la Universitat mantiene saldos deudores en el activo del balance, en el epígrafe de “Deudores y otras cuentas a cobrar” del activo corriente, que totalizan 55.666 miles de euros. La adecuada presentación y valoración de dichos saldos, tanto en su ámbito presupuestario como financiero, así como por la significatividad de los mismos motivan que los hayamos considerado como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la confirmación de saldos y operaciones por parte de la Generalitat Valenciana a través de la Consejería de Hacienda y Modelo Económico y el análisis de la documentación soporte con los registros contables de la Universitat.

Asimismo, hemos comprobado el desglose incluido en la memoria de acuerdo con el marco de información financiera de aplicación.

CSV:RLX3UXP9:XEUKXXZC:XM751T7Y URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=RLX3UXP9:XEUKXXZC:XM751T7Y

4. Responsabilidad de la Rectora en relación con las cuentas anuales

La Rectora es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Rectora es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

5. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 7.9.2 de la memoria adjunta en la que se informa que, según la última modificación del Convenio de Colaboración para la financiación de gastos corrientes y de inversión formalizado con la Conselleria de Educación de la Generalitat, en el año 2022 está previsto el cobro de la última anualidad por importe de 2.108 miles de euros. A fecha 31 de diciembre de 2021, la Generalitat tiene reconocido el importe indicado como obligación pendiente de aplicar al presupuesto. Por su parte, la Universitat, de acuerdo con la práctica que sigue para el registro contable de las anualidades del convenio indicado, liquidará el derecho reconocido en el presupuesto en el momento en que la Generalitat reconozca la obligación en su presupuesto, y registrará el ingreso en la cuenta del resultado económico patrimonial y el incremento de activo en el balance en ese mismo momento.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

CSV:RLX3UXP9:XEUKXXZC:XM751T7Y **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=RLX3UXP9:XEUKXXZC:XM751T7Y

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Rectora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

  Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

CSV:RLX3UXP9:XEUKXXZC:XM751T7Y **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=RLX3UXP9:XEUKXXZC:XM751T7Y

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

FAURA-CASAS, AUDITORS CONSULTORS, S.L.

Firmat per Pere Ruiz Espinós el 16/06/2022 20:45:45

SOCIO AUDITOR

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Firmado por Ignacio Pérez López el 17/06/2022 10:55:15

VICEINTERVENTOR GENERAL DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS

CSV:RLX3UXP9:XEUKXXZC:XM751T7Y URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=RLX3UXP9:XEUKXXZC:XM751T7Y